

SESIÓN ORDINARIA 6270

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en la sala de sesiones a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS** del **MIÉRCOLES DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Presentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, el director Sr. Raúl Espinoza Guido, la directora Sra. Shirley González Mora, la directora Sra. Nidia Solano Brenes y la directora Sra. Ileana González Cordero.

Además, participaron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, el auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo, el asesor legal Sr. Manuel Rey González y el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja inicia la sesión y comprueba el quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

2.1.-Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 6267.

3.- Asuntos Informativos.

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1.- Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo.

Comisión de Pautas y Banca Social.

8.3.1.- La Comisión de Pautas y Banca Social remite, para conocimiento, las acciones realizadas en materia de accesibilidad y discapacidad por parte del Banco Popular durante este año 2025. Expositor: Alonso Jimenez Zúñiga. (Ref.: acuerdo CPBS-22-ACD-155-2025-Art-4)

Comité Corporativo de Riesgo y Comité Corporativo de Tecnología de Información.

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo y el Comité Corporativo de Tecnología de Información elevan, para aprobación, la propuesta de ajuste del *Perfil de riesgos de proyectos*. Además, recomienda se avale la unificación de la periodicidad de atención del acuerdo JDN-6210-ACD-457-2025-art-14, inciso 2. Expositor: Alberto Navarro Barahona. (Ref.: acuerdos CCR-19-ACD-198-2025-Art-8 y CCTI-BP-21-Acd-226-2025-Art-5)

8.4.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.5.- Otras dependencias internas o externas.

8.6.- Asamblea de Cuotistas.

10.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

10.2.- El Sr. Gustavo Flores Oviedo, auditor general, adjunta el informe relacionado con el procedimiento del registro contable de la factura de GBM por el gasto TI, registrado en setiembre 2025, en atención al acuerdo 983, artículo 7 de la sesión 6255. Confidencial. (Ref.: oficio AG-164-2025)

12.- Asuntos Varios”.

La directora Sra. Palomo Leitón observa que en el punto de la SAFI asignaron 20 minutos, pero quisiera aclarar que el tema no va a durar ese tiempo, por el tiempo que se le está tratando de asignar a van a tener que correr.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja manifiesta que no es nada nuevo, pues en esta Junta Directiva casi nadie respeta los tiempos que les pone en la agenda. Además, dados los los tiempos también después tienen el punto de la Auditoría, saben que estos temas son extensos.

A continuación, somete a votación el orden del día.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6270 celebrada el 17 de diciembre de 2025”. (1147)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta.

-Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6267.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación el acta de la sesión ordinaria n.º 6267.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6267 celebrada el 10 de diciembre de 2025”. (1148)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 3

4.- Asuntos de Presidencia.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja recuerda que mañana tienen una sesión virtual a las 7:00 a. m. además, habrá sesiones hasta el día 19 de diciembre.

ARTÍCULO 4

El auditor interno Sr. Flores Oviedo plantea que debido a que tienen el informe de Auditoría posterior a la presentación de los representantes de Popular SAFI, quiere no solo pedir la autorización —como se hace en otros contextos— de que pueda acompañarle su equipo, sino también adicionalmente, que también puedan participar de la exposición de la SAFI. Dicho esto, le pide a la Junta Directiva esa autorización.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja le parece muy bien, pero no todos, igual que supone que los representantes de Popular SAFI querrán oír la presentación de la Auditoría, pero tampoco pueden ser todos porque no caben en la sala. Así, le propone al auditor interno quién de la Auditoría entra a escuchar la presentación.

El auditor interno Sr. Flores Oviedo indica que una alternativa es que participen de forma virtual.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja manifiesta que debido al que tema que tratarán, prefiere que no sea virtual.

El auditor interno Sr. Flores Oviedo expresa su acuerdo.

ARTÍCULO 5

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“CONSIDERANDO

- I. Que el señor Mario Cerdas Salazar promovió proceso contencioso administrativo contra el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, tramitado bajo el expediente 10-000232-1027-CA, en relación con su designación como profesional externo efectuado en el año 1992.
- II. Que mediante sentencia No. 002-2023-VI, el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda declaró sin lugar la demanda y se ordenó su comunicación al superior jerárquico del Banco Popular a efectos de que procediera a realizar las acciones y procedimientos que correspondan a efectos de establecer eventuales responsabilidad disciplinaria y/o patrimonial de los funcionarios o personas que promovieron la contratación irregular que se ha declarado en este fallo. Asimismo, se condenó al actor Lic. Cerdas Salazar al pago de las costas, las cuales se liquidarán en fase de ejecución de sentencia, una vez firme la sentencia; resolución que fue conocida en grado de casación mediante la sentencia No. 000026-F-TC-2024, la cual confirmó lo resuelto.
- III. Que, dentro del proceso de ejecución de sentencia, el Tribunal ordenó comunicar lo resuelto al jerarca institucional y disponer la valoración de la procedencia o no de eventuales acciones disciplinarias y/o patrimoniales, sin ordenar la apertura automática de procedimientos.
- IV. Que, en atención a lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2) del acuerdo JDN-6255-Acd-980-2025-Art-5, la Asesoría Jurídica de la Junta Directiva Nacional emitió el criterio jurídico AJD-132-2025, mediante el cual se analizó el alcance de las resoluciones judiciales y se valoró la procedencia jurídica de iniciar procedimientos administrativos disciplinarios o promover acciones de responsabilidad civil.
- V. Que el criterio AJD-132-2025 concluye, en lo sustancial, que la potestad disciplinaria se encuentra prescrita conforme al artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, que no existe sujeto disciplinable respecto de los hechos analizados, que no se configuran los elementos para establecer responsabilidad civil y que la apertura de actuaciones en estas condiciones resultaría contraria a los principios de legalidad, razonabilidad, proporcionalidad y economía procesal.

POR TANTO,

La Junta Directiva Nacional, acuerda:

1. **Dar por recibido y conocido el criterio jurídico AJD-132-2025, emitido por la Asesoría Jurídica de la Junta Directiva Nacional, mediante el cual se analizó el alcance de las sentencias judiciales dictadas dentro del expediente 10-000232-1027-CA, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2) del acuerdo JDN-6255-Acd-980-2025-Art-5.**
2. **Tener por cumplida la orden judicial, únicamente en cuanto a la valoración que correspondía realizar al jerarca institucional, respecto de la procedencia o no de iniciar procedimientos administrativos disciplinarios o promover acciones de responsabilidad civil derivadas de los hechos analizados.**
3. **Acoger las conclusiones del criterio AJD-132-2025, en el sentido de que:**
 - a) **la potestad disciplinaria se encuentra prescrita;**

- b) dificultad de investigar a los sujetos sobre quienes se podría ejercer la potestad sancionatoria;
- c) no se configuran los elementos necesarios para establecer responsabilidad civil contractual o extracontractual; y
- d) la apertura de un procedimiento en estas condiciones sería contraria a los principios de legalidad, razonabilidad, proporcionalidad y economía procesal;
- e) acoger los argumentos jurídicos expuestos en el presente criterio y acordar que no se continuará con diligencia alguna tendente a la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario, ni la consecución de acciones indemnizatorias contra los que tomaron la decisión de designar al Lic. Cerdas Salazar como abogado y notario externo de la Institución, por responsabilidad civil vinculadas con los hechos objeto del proceso judicial referido.

4. Disponer que no se continuará con diligencia alguna tendente a la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario ni a la consecución de acciones indemnizatorias de responsabilidad civil vinculadas con los hechos objeto del proceso judicial referido.

5. Que, de conformidad con la valoración jurídica efectuada, no resulta jurídicamente procedente la apertura de procedimientos administrativos disciplinarios ni la promoción de acciones de responsabilidad civil en relación con los hechos analizados, manteniéndose vigente lo dispuesto en el inciso 3) del acuerdo JDN-6255-Acd-980-2025-Art-5 respecto de las gestiones de información a cargo de la Administración". (1149)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Asesoría Legal de la Junta Directiva Nacional y Gerencia General Corporativa.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

8.- Asuntos Resolutivos:

8.3.- Comités de Apoyo.

Comisión de Pautas y Banca Social.

Comité Corporativo de Riesgo y Comité Corporativo de Tecnología de Información.

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo y el Comité Corporativo de Tecnología de Información elevan, para aprobación, la propuesta de ajuste del *Perfil de riesgos de proyectos*. Además, recomienda se avale la unificación de la periodicidad de atención del acuerdo JDN-6210-ACD-457-2025-art-14, inciso 2. (Ref.: acuerdos CCR-19-ACD-198-2025-Art-8 y CCTI-BP-21-Acd-226-2025-Art-5)

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas comunica que en conjunto con la Administración y el Comité Corporativo de Tecnología de Información han venido analizando una propuesta que permita ver de una manera más estratégica el seguimiento de los proyectos tecnológicos y poder informar a este Órgano de una forma más estratégica sobre la gestión de los riesgos a esos proyectos.

Detalla que la metodología que han analizado y que se ha discutido tiene dos grandes componentes, y tres niveles. Por un lado, tiene un componente de gestión con un peso de 40% y un componente en materia de riesgos con un 60%.

Para cada uno de estos niveles se tienen distintos valores, por ejemplo la parte de gestión la miden a través de tres indicadores: el nivel de prioridad que tiene el proyecto, qué tan estratégico es; el beneficio financiero, cuánto aporta a los ingresos, si ahorra costos o tiene un impacto en evitar multas; y el rendimiento del proyecto en términos del grado de avance y el porcentaje de entregables con base en lo programado.

Menciona que la otra parte obedece a riesgos, ahí hay dos componentes: el nivel de riesgos propiamente con la metodología de calificación en niveles de bajo, medio y alto; y los riesgos materializados. En la parte de gestión esos tres componentes tienen distintos pesos, igual sucede en la parte de riesgos.

A continuación, ampliará la parte del nivel de prioridad, donde se han definido tres niveles. El nivel de prioridad se define en conjunto con la Dirección de Gestión, en este caso cuando el proyecto o la iniciativa se tipifica como de primer nivel se le da un peso de 25%, si es un

proyecto que tiene como objetivo cumplir con un requerimiento normativo se da también un 25%, si es de segundo nivel un %10 y si es de tercer nivel un 5%.

Refiere que en la parte de beneficios los rangos están referenciados en bajo, medio, alto o cumplimiento normativo en el caso de que no sea posible definir algún beneficio financiero. Acá los rangos van de bajo con menos de ₡5000 millones, medio más de ₡5001 millones a ₡15.000 millones y alto serían más de ₡15.000 millones. Ahí están las ponderaciones que le estarían dando a cada proyecto.

El otro valor es el rendimiento entendido como el porcentaje de avance o el porcentaje de entregables que se han recibido del proyecto con base a lo planificado. El otro elemento es la parte de riesgos, ahí realmente se sigue la metodología que han venido estableciendo que es donde se hace el inventario de riesgos para cada proyecto, conjuntamente con el encargado del proyecto y se ubican los riesgos de acuerdo con el nivel de riesgo inferior, medio y superior, al inferior se le da un peso con una equivalencia de 1, al medio 2 y superior 3.

Indica que después se hace un promedio simple, por ejemplo, si se tiene 5 riesgos inferiores, suman 5, si se tiene 2 riesgos medios, suman 4 y si se tiene 3 riesgos superiores suman 9, para un 14 dividido en un total de 7, que daría un cierto rango. Si ese rango da menos de 1,49 sería riesgo inferior y ponderaría un 25%, si está entre 1,50 y 2,30 50%, y si es mayor a 2,31 estaría ubicándose como riesgo alto con la ponderación de 70%.

Hace notar que el otro elemento es el porcentaje de riesgos que se encuentra en estado de materializados. Aquí lo que se hace es construir una escala, por ejemplo, si el porcentaje de riesgos materializados es menor a 10% se pondera con un 5%, si es mayor de 10% pero menor a 25% se le da un 15% y si es mayor a 25% se le da un 30%.

Al final tendrán una combinación de la cual se podrá obtener una calificación y han definido como apetito si la calificación es menor a 50%, en tolerancia si es mayor a 50% pero menor a 80% y si es mayor a 80% capacidad máxima. Este reporte lo estarían monitoreando de manera trimestral.

Muestra cómo quedaría la metodología. En el modelo de gestión comercial, tienen la parte de gestión que tiene un 24%, conectividad, servicio, financiero y rendimiento. En este caso, al estar en el primer se le da un peso del 25%, como el beneficio es alto, se le da un peso de 25%, entonces sería 50.

En el caso de que tenga un riesgo mayor a 90% tendría un 10%, entonces se hace la operación matemática, que da como resultado un 24% y corresponde al peso del factor de gestión. Después de aplicar todos los rubros, da una calificación de 80%, que multiplicado por 30% lleva a determinar el 30 que más el 24 lo lleva a un 54.

A continuación, se ubica en la tabla anterior y en ese caso estaría en el nivel de tolerancia. Entonces esa es la forma en que van a reportar los proyectos que tiene esa combinación que no solamente contempla los riesgos, sino también la importancia estratégica, el beneficio financiero y el grado de avance que es un indicador que típicamente se usa en la industria, son los riesgos asociados, porque si un proyecto empieza a tener desfases desde el punto de vista de los entregables o en su línea de cumplimiento, es un proyecto que tiene más riesgo.

Finaliza y queda atento a consultas y comentarios.

La directora Sra. Solano Brenes plantea que al leer el informe le quedó la duda de quién designa el factor premium y si una vez que se le da la prioridad qué tanto puede cambiar, porque las prioridades y las condiciones del negocio cambian. Dicho esto, se pregunta en qué momento y quién autoriza los cambios para que pase de un estatus a otro.

El director Sr. Espinoza Guido comunica que este tema se vio en el Comité Corporativo de Tecnología de Información y se elevó al Comité Corporativo de Riesgo, que es el foro adecuado para referirse a la materia propia de riesgos, en este caso riesgos de proyectos.

Hace notar que lo que se quiere es unificar un dos reportes en uno, además de acogerse a la periodicidad trimestral, pero debe indicar además que sobre esta lista de los 18 proyectos de tecnología que el Comité Corporativo de TI sugirió, mediante un acuerdo, transformarla en una lista de 8 proyectos.

No obstante, refiere que le ha extrañado que ese tema no haya llegado a la Junta Directiva y no ha sido aprobado aquí, mientras tanto, se sigue hablando de los 18 proyectos. Entonces quisiera que revisen el flujo de ese acuerdo para poder traerlo a este espacio, actualizarse y alinearse, porque los nuevos reportes deben venir sobre los 8 proyectos que el Comité Ejecutivo sugirió al CCTI con base en los tres factores: el aporte estratégico, el aporte en los ingresos y el componente tecnológico.

Manifiesta que con base en eso será mucho más sencillo, efectivo y centrado en lo que la Administración considera que deben aportar esos proyectos desde el ámbito estratégico con el aporte tecnológico.

Por otra parte, la metodología le parece sumamente práctica, es muy fácil de controlar. Es buena la pregunta de la Sra. Solano Brenes, porque los proyectos son vivos, entonces están en esa dinámica, pero desde la perspectiva de la Junta Directiva que tiene la responsabilidad de velar por los riesgos de los proyectos, le parece que es muy sencilla de controlar.

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas explica a la directora Solano Brenes que la definición de la relevancia del proyecto se define conjuntamente con la Dirección de Transformación y la Dirección Corporativa de Riesgo siguiendo lineamientos que se dan a nivel del Comité Corporativo Ejecutivo.

Argumenta que hay un alineamiento y una gobernanza, la priorización se define con base en los objetivos estratégicos que están buscando, pero como la Dirección de Gestión es la que asigna recursos a los proyectos y los dirige, esta es la que finalmente dice si los elementos son prioritarios.

Sin embargo, si hubiera cambios estratégicos en el orden, vendrían con una directriz del Comité Corporativo Ejecutivo, se llevaría a nivel de la Dirección General de Transformación y ahí se haría la evaluación correspondiente, porque esto es vivo.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano agrega que también se está solicitando un ajuste a la periodicidad del informe, pues actualmente mensual y la propuesta es que sea trimestral.

El director corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas reitera que en este momento la periodicidad es mensual y la propuesta del Comité es que pase a ser trimestral.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo para este punto:

1. Aprobar el ajuste del Perfil de riesgos de proyectos presentada por la Dirección Corporativa de Riesgo, de conformidad con el artículo 4 y 9, incisos a) y b) del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo.

2. Avalar la unificación de la periodicidad de atención del acuerdo JDN-6210-ACD-457-2025-art-14, de manera que se conozca de forma trimestral tanto en el Comité Corporativo de Tecnología de Información como en la Junta Directiva Nacional.

Lo anterior de conformidad con el inciso 2) del acuerdo JDN-6210-ACD-457-2025-art-14 y los acuerdos CCR-19-ACD-198-2025-Art-8 y CCTI-BP-21-Acd-226-2025-Art-5.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular; gerencia general y auditoría interna de Popular Servicios compartidos, así como a las juntas directivas de las sociedades anónimas.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación el acuerdo citado.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional, en su condición de superior jerárquico del BPDC y en funciones de Asamblea de accionistas y cuotistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y Popular Servicios Compartidos S.R.L., respectivamente, acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar el ajuste del Perfil de riesgos de proyectos presentada por la Dirección Corporativa de Riesgo, de conformidad con el artículo 4 y 9, incisos a) y b) del Acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo.

2. Avalar la unificación de la periodicidad de atención del acuerdo JDN-6210-ACD-457-2025-art-14, de manera que se conozca de forma trimestral tanto en el Comité Corporativo de Tecnología de Información como en la Junta Directiva Nacional.

Lo anterior de conformidad con el inciso 2) del acuerdo JDN-6210-ACD-457-2025-art-14 y los acuerdos CCR-19-ACD-198-2025-Art-8 y CCTI-BP-21-Acd-226-2025-Art-5”. (1150)

(Ref.: acuerdos CCR-19-ACD-198-2025-Art-8 y CCTI-BP-21-Acd-226-2025-Art-5)

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular; gerencia general y auditoría interna de Popular Servicios compartidos, así como a las juntas directivas de las sociedades anónimas.

Al ser las **diecisiete horas con once minutos**, sale el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas. Al mismo tiempo, ingresan el jefe de la Unidad de Sostenibilidad Corporativa Sr. Alonso Jiménez Zúñiga y la directora de Relaciones Corporativas Sra. Jessica Borbón Garita.

ARTÍCULO 7

8.4.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite para la aprobación institucional, la actualización a la Política de Sostenibilidad. (Ref.: oficio GGC-1274-2025)

El jefe de la Unidad de Sostenibilidad Corporativa Sr. Jiménez Zúñiga indica que el tema que traen es la actualización de la *Política de Sostenibilidad* con alcance de Conglomerado. Esta política ya cuenta con las validaciones correspondientes por las áreas técnicas, en este caso la División de Procesos, Planificación Estratégica, Dirección Jurídica y recientemente recibió el aval del Comité Corporativo Ejecutivo.

La actualización de la *Política de Sostenibilidad* tiene como objetivo principal alinearla a los estándares más recientes, más actualizados, tenían una Política que estaba desde el año 2020 muy alineada a responsabilidad social, la actualizaron con un enfoque de ASG con la premisa de integrar las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza en la gestión del Conglomerado.

Explica que la Política se trae al Órgano de Dirección en función de las normativas del NIIF, S1 y S2, así como el marco de TCFD, que plantean que es importante la aprobación de las políticas a nivel institucional por parte del Órgano de Dirección, precisamente por la relevancia que tienen desde el punto de vista de la estrategia, el rol que tiene el Órgano de Dirección en relación con la supervisión y control de esa gestión de los aspectos vinculados a sostenibilidad, así como asegurar su cumplimiento normativo y la correspondiente rendición de cuentas y transparencia que esto conlleva.

Adicionalmente, compete al Órgano, a partir de esta política, esa gestión de la gobernanza ética que debe integrar la institución, así como el elemento que es la presencia fundamental de la sostenibilidad, que es aquella adecuada gestión de los riesgos y oportunidades relacionadas con los temas.

ASG, que las nuevas normas NIIF van a venir a requerir en los cuatro grandes pilares, que son la gobernanza, la estrategia, la gestión de riesgo y sus objetivos.

Destaca que esta política tiene un alcance a todo el Conglomerado, es una política de alcance conglomeral y obviamente también se extiende a la influencia que tiene la institución con sus diferentes partes o grupos de interés.

En cuanto al enunciado, es un compromiso de integración de la sostenibilidad como eje transversal en las operaciones de la institución. Este compromiso se fundamenta en promover justamente esa contribución al desarrollo sostenible por parte del Conglomerado y como parte del enfoque, lo que se busca es realmente transversalizar esa gestión de los riesgos y oportunidades en estas temáticas en la institución, así como asegurar su correspondiente seguimiento a través de indicadores, que es lo que están haciendo a través del índice ASG.

Resalta que en el ejercicio que se realizó, actualizaron la Política con el apoyo de la empresa externa Valora Consultores, que es una empresa internacional, con los recursos que reciben de la AFD. Esta política se basó primero en un ejercicio de doble materialidad, hicieron una identificación de riesgos y oportunidades y a partir de ahí, se construyeron los diferentes pilares que conforman la política.

Detalla que el primer pilar de la Política es la gobernanza de la sostenibilidad, que busca justamente integrar en los diferentes cuerpos de dirección y de la Administración la temática.

Complementariamente a la gestión de gobernanza otro de los pilares que establece la Política es el de incorporar los negocios sostenibles que es justamente alinear el trabajo de la institución al tema sostenibilidad y esto tiene que ver con tener una oferta de productos y servicios que contribuyan a este desarrollo sostenible.

Por supuesto que uno de estos temas importantes que integra la cuestión de los negocios sostenibles es la efectiva identificación de riesgos ambientales y sociales en las operaciones de crédito.

Además de buscar siempre modelos más productivos, más sostenibles, más resilientes.

Agrega que el otro eje que la Política define tiene que ver justamente con quizás ese elemento más sólido desarrollado que tiene la institución, que la distingue a nivel nacional y tiene que ver con el bienestar social.

Resalta que aquí definitivamente la premisa se orienta hacia esa profundización en poblaciones desatendidas que el Banco tiene la capacidad de alcanzar, al fortalecer esas capacidades financieras que tienen las personas de los diferentes segmentos, pensar en el bienestar social de la gente, pero ir un poco más allá como entidad financiera y también abordar el bienestar financiero.

Señala que también esto posibilita integrar ese enfoque social de manera transversal en la oferta que el Banco dichosamente tiene, con banca social es el elemento más significativo.

Finalmente, la Política integra un cuarto pilar que refiere a todo lo que tiene que ver con capital natural y estrategia climática, el mercado financiero, los diferentes actores demandan una gestión más especial sobre cuestiones relacionadas con el clima y la Política lo que viene es a introducir el tema en la gestión de la organización.

Argumenta que lo anterior implica alinearse con lo que van a exigir las NIIF, que justamente vienen a incorporar esa S2 que requieren más trabajo en relación con cuestiones del clima y las oportunidades adyacentes que quizás hoy no es tan exigido, pero que probablemente va a ir tomando más fuerza que tiene que ver con naturaleza y biodiversidad.

En cuanto a la integración de estos temas, es una Política que se integra a través de los diferentes instrumentos de planificación, tanto a nivel estratégico como a nivel táctico, y su medición la realizan a través del índice de sostenibilidad, que es el que vienen construyendo de manera coordinada.

Menciona que en la gobernanza, compete a la Alta Dirección su aprobación, es el Comité Corporativo quien lo supervisa y desde la Dirección de Relaciones Corporativas y la Unidad de Sostenibilidad se le da el seguimiento correspondiente. Se le da seguimiento a través de estas instancias y la Junta, que es la responsable de su aprobación.

Esta política se operativiza en ese lineamiento con los instrumentos de planificación estratégica. Esto implica las pautas, el modelo de negocios que integra los riesgos y oportunidades de sostenibilidad, también el objetivo estratégicos n.º 4 y a nivel táctico los diferentes instrumentos. También tiene unas políticas complementarias que están relacionadas de manera directa e indirecta.

Considerando estos elementos, el Conglomerado definió como objetivo estratégico la contribución al desarrollo sostenible, que la sostenibilidad requiere ser integrada en la gestión de las actividades financieras como parte de las exigencias normativas y de divulgación, el Banco recibió por parte de la AFD una asistente técnica por medio de la cual pudo actualizar su política, su estrategia de sostenibilidad y además esto requiere una actualización periódica de acuerdo con las necesidades que pide el mercado.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano lee la propuesta de acuerdo para este punto:

Aprobar la actualización de la Política de Sostenibilidad del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, inciso a), y 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular; gerencia general y auditoría interna de Popular Servicios compartidos, así como a las juntas directivas de las sociedades anónimas.

La directora Sra. González Mora expone que le surgió una duda que tal vez tenga que ver con el alcance de la parte relacionada con los negocios sostenibles, el punto tercero dice: *acompañar a las personas y organizaciones clientes en su proceso de transición hacia modelos productivos más sostenibles mediante soluciones financieras, técnicas y de conocimiento.*

Consulta, en ese sentido, si esto abarca gestión del Banco o solo de Fodempymes, porque acompañar a personas y organizaciones clientes en su proceso de transición a ciertos modelos tiene un costo, tiempo, requiere recursos. Se cuestiona cuál es el alcance y cuál es el punto aquí, porque a como está escrito, pareciera que en la Política se estaría asumiendo una responsabilidad de participar con clientes y organizaciones en el proceso, pero eso es difícil y los alejaría del propio proceso ASG del Banco.

Dicho esto, quisiera conocer con claridad la situación y determinar si lo que es la falta aquí es revisar el redacción.

El director Sr. Espinoza Guido señala con respecto al acuerdo la posibilidad de agregarle, además de la *Ley Orgánica* del Banco, las pautas emitidas por la Asamblea de Trabajadores, donde el eje de sostenibilidad es muy importante.

La directora Sra. Palomo Leitón observa que en cuanto al negocio sostenible, en este punto están planteando como meta impulsar el desarrollo sostenible y si bien la Sra. González Mora hizo una exposición le queda una consulta, debido a que esto es algo muy serio. Así, pregunta si se han planteado ya esas metas, con quién las van a trabajar y cuál es el seguimiento que se les va a dar, porque esto es demasiado amplio.

Por otra parte, en el capital natural y estrategia, según lo que entendió, este es un plan interno del Banco, de modo que quisiera saber quién estaría llevando a cabo ese plan de acción y cómo se va a articular, porque también es otra meta bien seria.

La directora Sra. González Cordero señala que el documento al final dice que es un alineamiento transversal y cita: *a través de este modelo se busca asegurar la implementación transversal de la sostenibilidad en línea con los compromisos institucionales.*

En ese sentido, comenta que a nivel del Comité Corporativo de Riesgo se estuvo viendo los riesgos este ambientales y, sobre todo, el alineamiento con las NIIF en cuanto al S1 y S2; en dicho espacio tuvieron la discusión porque de manera precisa no se hace solamente con la parte social del Banco, sino también con algunos créditos.

Dicho esto, tenían dudas en torno a si este tipo de implementaciones sobre la sostenibilidad y los riesgos a ASG podrían llegar a entorpecer o agregar procesos que enlentezcan la aprobación de los créditos del Banco.

Entonces no pudieron llegar a buen puerto porque todo está incipiente, no se sabe cómo será la inclusión de la parte financiera a la parte de la sostenibilidad, pero sí lo estuvieron viendo y le gustaría que los involucrados con el desarrollo de la Política, estén muy de acuerdo con la parte de los riesgos que se han ido viendo en el Comité Corporativo de Riesgo.

Segundo, antes comentaba fuera de récord a la gerente general sobre el punto de la asociación con lo de las pautas del Banco, pero después del comentario del Sr. Espinoza Guido, cree que es importante que quede en actas, porque las pautas no se actualizan desde el 2022.

Ellos tenían claridad en torno al triple eje, social económico y gobernanza, pero cuando se revisan las pautas a nivel del documento formal que está en el Banco, no tienen nada de sostenibilidad, se quedaron atrás.

Antes las pautas iban adelante y dictaban la dirección de la estrategia del Banco, resulta que ahora están adelante y ya tienen una nueva *Política de Sostenibilidad* que deja desactualizada la parte de las pautas. Entonces no recomendaría que enlacen esto a las pautas porque es anclarlo y echarlo hacia atrás.

En consecuencia, propone esperar a que la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras renueve las pautas y les den un giro más actualizado en cuanto a continuidad, sostenibilidad y todo lo que realmente les compete, pero que no las ligen porque considera que están desactualizadas completamente las pautas.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega advierte que más adelante alguno de los expositores pueda ampliar el tema, pero señala que hoy el Banco tiene un Área de Promoción Social fuerte, ellos atienden a las organizaciones de la economía social solidaria y las atienden de inicio a fin, las trabajan, las capacitan, les lleva un proceso de capacitación profundo y esas organizaciones tienen enlace con la ATT también.

Hace notar que lo que están proyectando es ese trabajo que ya se hace dentro de la *Política de Sostenibilidad*, pero ya es un proceso completamente instaurado en el Banco.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano observa que el planteamiento de la Sra. González Cordero es que la Política no se vincule a las pautas de la Asamblea y que sí es espíritu de este Órgano aprobarla, pero que en el documento no se vincule porque las pautas son del 2022 y podrían estar más adelante que las mismas pautas.

Señala que el segundo tema es que también la Sra. González Cordero refiere que ya en el Comité Corporativo de Riesgo se hizo un esfuerzo en torno a este tema para evaluar los perfiles de riesgo de las operaciones de crédito. Entonces, quiere estar segura de que haya consistencia o que hayan visto lo que ya este órgano discutió en esa materia.

La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega con respecto a las pautas, prefiere que sean los otros expositores quienes hagan la respuesta.

Por otra parte, considera que la Política hay que traerla actualizada, ahorita responden a las pautas que están vigentes y la pueden traer cuando venga a actualizarse con las nuevas pautas.

Ahora bien, sobre SARAS, en el Comité Corporativo de Riesgo se evidenció que la metodología que solicita la Sugef es SARAS y deben tenerla implementada en el 2026. Eso es cómo se medirá y clasificará la taxonomía de las operaciones dentro del informe SARAS que pide la SUGEF. En esta Política promueven, por ejemplo, vehículos eléctricos, pero cuando tengan que registrar eso en la Sugef tienen que ponerles un registro.

Eso fue lo que vieron junto con la información adicional. Recuerda que en el tema de SARAS hay operaciones por volumen, por monto o por sector, que son clasificadas C, esa es por ejemplo, una operación corporativa, pero aquí lo que se trae es la estrategia de los grandes hitos que tendrán atacar y en riesgo es cómo van a medir y cumplir con SARAS, que si bien se unen, son dos temas diferentes.

El jefe de la Unidad de Sostenibilidad Corporativa Sr. Jiménez Zúñiga refiere que tal como menciona la Sra. Carvajal Vega, el tema de la gestión de los riesgos ambientales y sociales tiene dos alcances, uno que es más acotado directamente a las operaciones de crédito, que tiene que ver con el sistema de administración de riesgos ambientales, que es el famoso SARAS.

Pero desde el punto de vista de las normas NIIF, y aquí es donde se están adelantando y actualizando con la Política, es que la institución integra la gestión de los riesgos y oportunidades de la sostenibilidad como un todo y los riesgos que tienen que ver con clima son un trabajo en el que todos están en un mismo nivel.

Destaca que están dando los primeros pasos para ir preparando la institución a que esté lista para cumplir con NIIF S1 y S2, pero en eso el alcance es mayor. En el ejercicio que hicieron con la empresa, se hace un mapeo junto con los niveles de la administración de riesgos y oportunidades, sostenibilidad, se le aplica el lente de doble materialidad, es decir, el nivel de vinculación con elementos financieros y a partir de ahí se hacen los temas materiales.

Indica que esa es la premisa básica, para ello tienen un equipo de trabajo que está empezando a trabajar y hay que hacer un mapeo de todo lo que implica el cumplimiento de NIIF S1 y S2, que la base de NIIF son riesgos y oportunidades en la gobernanza, riesgos y oportunidades en la estrategia, riesgos y oportunidades en la gestión de los riesgos, ahí forma parte el equipo de riesgo, y riesgos y oportunidades en objetivos y metas. Eso lo van trabajando paulatinamente.

Luego, respecto a los negocios sostenibles están trabajando con la Subgerencia en la actualización de generar un modelo, una estrategia de negocios verdes, pero ahí deben ir por prioridad, hay que priorizar en qué segmentos van a hacer ese acompañamiento, porque definitivamente jamás puede ser a todos los segmentos, pero en aquellos donde por ejemplo, van a trabajar turismo que hay que definir la priorización, ahí sí se puede hacer un acompañamiento.

Resalta que el SARAS revela que el cliente tiene oportunidades o que tiene debilidades, ese acompañamiento es para que transicione, le venden una solución. Hay que armar un paquete de productos a la medida para el segmento. Esa es la lógica del SARAS: permite conocer cómo está la empresa en cuestiones ambientales y sociales, para ver sus debilidades y mitigarlas o ver las oportunidades para ofrecerle algún tipo de financiamiento más profundo.

Sin embargo, aclara que eso se hará paulatinamente en los segmentos donde tengan más posibilidad de margen de acción.

La directora de Relaciones Corporativas Sra. Borbón Garita comunica que en el ejercicio de SARAS se tiene un cumplimiento casi del 90%, es un equipo interdisciplinario que instauró la Administración y donde participa la Dirección Corporativa de Riesgo, supone que eso fue lo que se conoció en el Comité Corporativo de Riesgo.

Reitera que van bastante adelantados, les da seguimiento el Área de Cumplimiento Normativo en torno al cumplimiento de todas las operativas relacionadas con el tema de riesgos relacionados con cartera, que es directamente SARAS y efectivamente ya hay un equipo que está trabajando en la implementación de las NIIF S1 y S2.

No obstante, refiere que eso es muchísimo más profundo, tienen todo el próximo año de gestión, en enero hacen el ejercicio diagnóstico con todo el equipo para identificar cuáles son los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad con el clima como lo establece la S1 y S2.

Agrega que eso va alineado también al enfoque transversal, la Política es el enunciado y el cómo es a través de los instrumentos de gestión, ya hoy conocieron la Estrategia de Sostenibilidad y aquí se presenta un índice, dentro del índice hay un indicativo sobre el avance en los temas de cumplimiento regulatorio que en este caso es SARAS e incluye S2.

En ese sentido, hay un marco de gestión que trabajaron con el Área de Cumplimiento y con la Dirección Corporativa de Riesgo incorporada para poder cumplir con lo que la normativa les exige. Saben que pueda ser que vaya a ampliar un poco el plazo por los costos de las implementaciones, sin embargo, hasta nuevo aviso, continuarán porque saben que en el 2027 necesitan dar un reporte como lo piden las NIIF.

Cuando reciban los resultados del Índice de Sostenibilidad, verán también el avance en la gestión de las implementaciones de los marcos normativos en temas de sostenibilidad.

Estima, en torno a las pautas, que debido a que van de la mano con el cumplimiento regulatorio y de alguna manera van más avanzados hacia los enfoques internacionales, entonces cree que ahí van muchísimo más adelantados que lo que les podrán exigir las pautas, porque deben cumplir con estándares internacionales que está pidiendo el regulador.

Destaca que las metas están claramente identificadas, con el tema de modelo de negocio acaban de terminar un trabajo importante que están remitiendo también a la Auditoría, donde hacen ese mapeo de la división de la cartera y demás, eso se incorpora dentro del modelo de negocio que el Sr. Roa Gutiérrez presentó hace un par de semanas, donde se incorpora la priorización de la gestión basada en riesgos y también el trabajo preliminar que han estado haciendo con ellos para identificar el foco y la priorización de los modelos de negocio.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a votación la propuesta previamente citada.

La Junta Directiva Nacional, en su condición de superior jerárquico del BPDC y en funciones de Asamblea de accionista y cuotistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. y Popular Servicios Compartidos S.R.L., respectivamente, acuerda por unanimidad:

“Aprobar la actualización de la Política de Sostenibilidad del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, inciso a), y 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (1151)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular; gerencia general y auditoría interna de Popular Servicios compartidos, así como a las juntas directivas de las sociedades anónimas.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y nueve minutos**, salen el jefe de la Unidad de Sostenibilidad Corporativa Sr. Alonso Jiménez Zúñiga y la directora de Relaciones Corporativas Sra. Jessica Borbón Garita. Al mismo tiempo, ingresan el director jurídico corporativo Sr. Ricardo Azofeifa Castillo y por parte de Popular SAFI: la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero, el gestor de portafolios financieros Sr. José Ángel Chaves Calvo, la auditora interna Sra. Celina Víquez González y los funcionarios de la Auditoría Interna Sres. Marco Chaves Soto y Manrique Lizano Cheverri.

ARTÍCULO 8

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9 CONFIDENCIAL

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta.

La Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 6270 hasta las 21:13 a fin de avanzar con los puntos agendados”. (1153)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 10

Asuntos varios.

El **presidente Sr. Sánchez Sibaja** indica que, mediante una moción de orden, se procede a aprobar las vacaciones de la señora gerente, comprendidas del veintinueve de diciembre al nueve de enero inclusive y que, en el mismo acuerdo, se nombra a don Daniel Mora Mora para asumir las funciones correspondientes durante ese período.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Autorizar las vacaciones de la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega en el período del 29 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026 ambos días inclusive.

Además, se aprueba la designación del Sr. Daniel Mora Mora en el cargo de gerente general corporativo a. i. durante dicho período”. (1154)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

ARTÍCULO 11

Asuntos varios.

El **presidente Sr. Sánchez Sibaja** indica que se presenta una nueva moción de orden para eliminar el punto 10.2 del orden del día.

Todos los directores manifiestan su acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Retirar del orden del día y trasladar a una próxima sesión el conocimiento del siguiente punto:

10.2.- El Sr. Gustavo Flores Oviedo, auditor general, adjunta el informe relacionado con el procedimiento del registro contable de la factura de GBM por el gasto TI, registrado en setiembre 2025, en atención al acuerdo 983, artículo 7 de la sesión 6255”.

(1155)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 12 CONFIDENCIAL

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 13

El **vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** propone dar firmeza a todos los acuerdos.

Todos manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar firmeza a todos los acuerdos adoptados en la sesión 6270 de la Junta Directiva Nacional”. (1156)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaria General.

Al ser las **VEINTIÚN HORAS CON DOS MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sr. Juan Luis León Blanco
Secretario General